



**RESOLUCIÓN PROYECTO 511-22-131-119
VENTA DE SERVICIOS INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS**

No. 02

(10 DE JUNIO DE 2026)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026 DEL PROYECTO VENTA DE SERVICIOS INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS-ILEX EXTENSIÓN

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL PROYECTO 511-22-131-119 DENOMINADO VENTA DE SERVICIOS INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS – ILEX EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial las conferidas por la Resolución de Rectoría No. 208 del 02 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, a través del proyecto Venta de Servicios ILEX, dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para orientar el proceso de enseñanza, acompañamiento, aprendizaje y evaluación del idioma inglés mediante clases personalizadas dirigidas a directivos de la empresa MAGNETRON, derivado del contrato No. PO-112972, en el Instituto de Lenguas Extranjeras-ILEX de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron hojas de vida por parte de proponentes interesados en participar en la Invitación Pública No. 04 de 2026.

Que, en consecuencia, no fue posible conformar lista de elegibles para continuar con las etapas de entrevista y prueba de tablero previstas en el cronograma de la Invitación Pública No. 04 de 2026.

Que por solicitud de la Directora/Coordinadora del proyecto Venta de Servicios ILEX y de acuerdo con el procedimiento establecido, se requiere expedir el siguiente acto administrativo mediante el cual el Ordenador del Gasto declare desierta la Invitación Pública No. 04 de 2026 del Instituto de Lenguas Extranjeras ILEX.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto del Proyecto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026 del proyecto Venta de Servicios Instituto Lenguas Extranjeras - ILEX Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, por las razones de orden técnico y jurídico expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Ordenador del Gasto Proyecto 511-22-131-119 ILEX Extensión

Universidad Tecnológica de Pereira

Universidad
Tecnológica
de Pereira